VILLA CLARA, 18 DE AGOSTO DE 2026

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 024 /26

VISTO:

La necesidad de dotar de suministro eléctrico adecuado al predio donde se depositan los residuos domiciliarios, dominio de la Municipalidad de Villa Clara, según Matricula Nº 5652 – Plano Nº 22951- Partida Provincial Nº 14-33252-2, ubicado en colonia Clara Belez – Villa Clara - y la solicitud formulada por **ENERSA -Energía de Entre Ríos S.A**., para la ejecución de las obras necesarias para la provisión de energía eléctrica al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario contar con una infraestructura eléctrica que permita garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones y equipamiento de la Planta de Reciclado.

Que, para ello se necesita la construcción de una línea eléctrica trifásica, como así también la provisión, montaje e instalación de un puesto de transformación trifásico, con todos los elementos y accesorios que resulten técnicamente necesarios.

Que, las obras serán ejecutadas por la empresa **MEM INGENIERIA,** conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de seguridad y normativa vigente aplicable, por lo que resulta necesario autorizar expresamente el ingreso y la ejecución de las obras dentro del mismo.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR a ENERSA – Energía de Entre Ríos S.A. a ingresar al predio correspondiente, Planta de Reciclado, a ejecutar las obras necesarias para la provisión de energía eléctrica, consistente en la **construcción de una línea eléctrica trifásica y la provisión, montaje e instalación de un puesto de transformación trifásico**, incluyendo las obras complementarias y elementos técnicos que resulten necesarios para su correcta ejecución y puesta en funcionamiento.

ARTÍCULO 2º) Establecer que las obras autorizadas en el artículo precedente deberán ser ejecutadas por la empresa **MEM INGENIERÍA**, de conformidad con los proyectos, especificaciones técnicas y normas de seguridad vigentes, procurando preservar las instalaciones existentes y minimizar las interferencias con las actividades desarrolladas en el predio.

ARTÍCULO 3º) Autorizar a **ENERSA – Energía de Entre Ríos S.A.** para que a través de la empresa **MEM INGENIERIA** realice, dentro del predio, las tareas de replanteo,

excavación, tendido, montaje, instalación, conexión, puesta en servicio y demás trabajos que resulten necesarios para la ejecución de la obra eléctrica autorizada.

ARTÍCULO 4º) Disponer que, una vez finalizados los trabajos, la empresa MEM INGENIERIA, deberá dejar las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de seguridad, orden y transpirabilidad, procediendo a la reparación de sectores que eventualmente hubieran sido afectados por la ejecución de las obras.

ARTICULO 5º) La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de posibilitar la ejecución de las obras descriptas en la presente Resolución, sin perjuicio del cumplimiento de las autorizaciones, permisos, requisitos técnicos y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.

ARTÍCULO 6º) Notifíquese a **ENERSA – Energía de Entre Ríos S.A**., regístrese y archívese.